

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de COYHAIQUE
Departamento de Extranjería

AAG/HSD
[654]08/10/2009

N° Interno: 1956925

CONCEDE AMPLIACION DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 786

COYHAIQUE, 8/10/09

VISTOS estos antecedentes presentados por don Juan Carlos QUEIROLO de nacionalidad ARGENTINA, DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de ARGENTINA N°25966734, quien ingresó al país en calidad de turista el 06 de Octubre de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

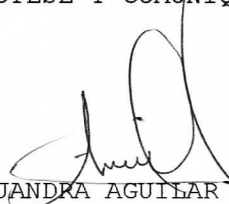
R E S U E L V O :

1.-AMPLIASE, el permiso de turismo del extranjero don Juan Carlos QUEIROLO de nacionalidad ARGENTINA por el plazo de treinta días, desde el 01/11/2009 hasta 01/12/2009.

2.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




ALEJANDRA AGUILAR GALLARDO
GOBERNADORA PROVINCIAL DE COYHAIQUE
(S)

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo